



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Servicios Sociales
e Igualdad de Oportunidades



Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente nº 1.799/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 22 de julio de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 1.799/25 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Mayorga, la Fundación Hospital San Lázaro, Cáritas Diocesana y la Parroquia El Salvador y Santa María para la gestión y mantenimiento del Centro de Acogida para personas en situación de exclusión social sito en Mayorga, año 2025;

Vistos los informes, jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a Cáritas Diocesana por importe de doce mil trescientos veintiocho euros con sesenta y siete céntimos (12.328,67 €) para la gestión y mantenimiento del Centro de Acogida para personas en situación de exclusión social sito en Mayorga.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Mayorga, la Fundación Hospital San Lázaro, Cáritas Diocesana y la Parroquia El Salvador y Santa María (folios 32 a 41, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de 12.328,67 euros para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio, de los que 10.000 euros corresponden a gasto corriente (aplicación presupuestaria 502.23104.48302) y 2.328,67 euros a gasto de inversión (aplicación presupuestaria 502.23104.78300).

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de 12.328,67 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 502.23104.48302 (10.000 €) y 502.23104.78300 (2.328,67 €) del vigente Presupuesto, a Cáritas Diocesana, con CIF nº R-4700126-H y domicilio en la calle Santuario nº 24 bis de Valladolid, CP 47002, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la gestión y mantenimiento del Centro de Acogida para personas en situación de exclusión social sito en Mayorga, año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área,

DECRETO N.º: 4045 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve, conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 24 JUL 2025
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,